

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**Referencia : PROCESO DE INTERDICCIÓN
Interdicción de : NILMA CASTELLANOS LÓPEZ
Radicación : 2006-00138 (13)**

AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 103 y 104 DE LA LEY 1306 DE 2009.

En Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo el día y hora señalados a efectos de llevar a cabo la audiencia referida, la suscrita Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias del Circuito de Bogotá la declara abierta. Se deja constancia que concurre en esta oportunidad, la guardadora principal, Nilma Yeshenia Cárdenas Castellanos, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.266.803, además, la guardadora suplente, la señora Claudia del Pilar Castellanos López, identificada con cédula de ciudadanía n° 51.937.646, a ambas se les informa el motivo de la presente actuación.

Seguido, como la citada vocera para este propósito allegó un balance en 27 folios, el cual fue radicado a través de correo electrónico, es en esta oportunidad en la cual lo sustenta, exhibiendo cuentas de su gestión e informando sobre la situación personal de su pupila y la administración al patrimonio de aquélla. Finalizada la intervención de la citada representante principal, y tras observar el trabajo contable, concluye el Despacho que al mismo es suficiente y claro y al mismo se le imparte la respectiva **AROBACIÓN**.

La Juez,

Firmado Por:

Andrea Del Pilar Cetina Bayona

Juez

Ejecución 003 Sentencias

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a3bdac1402ce484d9362a388adca994684c6aa97333f39905e384d
b89ae4b6be**

Documento generado en 18/08/2021 11:00:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**